I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 25 de noviembre 2025.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6958

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	LINDT & SPRUNGLI (CHILE) SPA.
RUT:	76.717.688-0
REPRES. LEGAL:	ADRIAN NORBERT WOLFGANG SUESS
RUT:	[redacted]
DIRECCION:	AMERICO VESPUCIO N°1501 MP -134
GIRO:	VENTA DE CONFITES
CORREO:	astreit@proyecta.cl

La patente otorgada será de carácter **DEFINITVA** **ROL 209919**

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO (S) PATENTES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS (S)

Distribución:
- Dirección de Rentas
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes